



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

PARRAL, 08 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 4114-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de Grasa y Aceite para Maquinarias de Calles y Caminos de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor **COMERCIAL HARAMBOUR LTDA. RUT 76.982.250-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. -

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Grasa y Aceite para Maquinarias de Calles y Caminos de la Ilustre Municipalidad de Parral, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIAL HARAMBOUR LTDA. RUT 76.982.250-K**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción de factura por la suma total de **Ochocientos ochenta y dos mil novecientos veintiún pesos IVA Incluido (\$882.921).**-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-03-002 (2-9-1) "Combustible y Lubricantes Para Máquinarias"**, del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Emilio Cisternas Hernandez*  
**EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/cmm.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.Finanzas; 5.-Obras.